SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL ESQUEMA ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA

APP SALTILLO-MONTERREY-NUEVO LAREDO

PARA EL PERIODO 2017-2027

LAS AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS

DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

TRAMO CARRETERO

SALTILLO-MONTERREY-NUEVO LAREDO

El contenido de este documento forma parte del estudio previsto en el Artículo 14, fracción III de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

INDICE

1. El Proyecto..... 1

2. Objetivo..... 2

3. Descripción de autorizaciones para la ejecución de la Obra y el Desarrollo del Proyecto 3

3.1 Federales. 3

3.2 Estatales. 14

3.3 Municipales 40

1. EL PROYECTO

El proyecto de conservación de carreteras mediante el esquema de Asociación Público Privada APP Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo, para el periodo 2017-2027, (el "Proyecto"), materia del presente documento denominado Descripción de Autorizaciones para el desarrollo del mismo, consiste en la conservación rutinaria, conservación periódica, rehabilitación, reconstrucción y servicios de vialidad. El proyecto es de carácter plurianual.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "SCT") celebrará con una empresa del sector privado un contrato de prestación de servicios de largo plazo (el "Contrato") por medio del cual ésta última se obligaría a prestar los servicios relacionados con el Proyecto.

El origen de los recursos provendrá de la SCT para el pago por la prestación de los servicios materia del Proyecto, mismos que serán en su totalidad de recursos federales presupuestarios.

* * *

2. OBJETIVO

El presente documento se presenta en atención a lo previsto en el artículo 14, fracción III de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Esta Descripción de Autorizaciones para la ejecución de la obra y el desarrollo del Proyecto se ha preparado con base en la revisión de las disposiciones legales vigentes a esta fecha, contenidas en las leyes, reglamentos y otras disposiciones administrativas de carácter general a nivel federal, estatal y municipal, y tiene como objetivo enunciar los permisos, licencias y demás autorizaciones aplicables al Proyecto.

* * *

3. DESCRIPCIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1 FEDERALES.

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias y permisos aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general del ámbito federal.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
PERMISO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE LAS CARRETERAS FEDERALES LIBRES DE PEAJE Y ZONAS ALEDAÑAS			
Modalidad: Permiso para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. SCT-01-001-A	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7, 9 y los demás que resulten aplicables. Ley Federal de	SCT.	- Datos del solicitante o Representante legal. Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento Presentación: Copia, Original Formatos: Comprobante - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Presentación: Copia, Original. Formatos: Comprobante - Documento que contenga la información del uso que se dará al predio objeto del acceso. Presentación: Copia, Original.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Derechos Artículo 172 Fracciones I, V y las demás que resulten aplicables.		Formatos: Escrito libre - Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre. - Plano del proyecto. Presentación: Copia, Original. Formatos: Estudio técnico. - Presentación: Copia, Original. Formatos: Escrito libre.
Modalidad: Permiso para construcción de Paradores. SCT-01-001-B	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7, 17, 21 y los demás que resulten aplicables.	SCT.	- Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos. Original y copia. - Plano de instalaciones sanitarias. Original y copia. - Datos del solicitante o Representante legal. Original y copia. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento. Original y copia. - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Original y copia. - Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando el programa de obra. Original y copia.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Ley Federal de Derechos Artículo 172 y los demás que resulten aplicables.		- Escrito libre. Original y copia.
Modalidad: Instalación de anuncios. SCT-01-001-C	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7 y los demás que resulten aplicables. Ley Federal de Derechos Artículo 237,	SCT.	- Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Original y copia. - Documento que señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la obre o instalación. Original y copia. - Documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento. Original y copia. - Plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio. Original y copia. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Original y copia. - Documento que contenga la descripción del anuncio. Original y copia. - Croquis de Ubicación. Original y copia. - Documento que señale si existen o no instalaciones de anuncios en el área. Original y copia.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	237, Fracción I y los demás que resulten aplicables.		- Solicitud por escrito. Original y copia.
Modalidad: Señales Informativas. SCT-01-001-D	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículos 6, 7 y los demás que resulten aplicables. Ley Federal de Derechos Artículo 237, 237, Fracción I	SCT.	- Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente. Original y copia. - Documento que señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la obre o instalación. Original y copia. - Comprobante que acredite el pago de derechos. Original y copia. - Documento que contenga el proyecto de la señal. Original y copia. - Documento que contenga la ubicación de la señal. Original y Copia. - Solicitud por escrito. Original y copia.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	y los demás que resulten aplicables.		
Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 43.	Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT").	- Acta constitutiva. - Identificación del representante legal. - Denominación de la actividad principal (o en su caso, Clave Empresarial de Actividad Productiva). - Registro Único de Personas Acreditadas. - Fecha de inicio de operaciones. - Dirección del Establecimiento Mercantil. - Medios de contacto del solicitante. - Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar. - Completar el formato.
Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos.	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículo 40.	SEMARNAT.	- Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado. - El balance de materia y energía. - Copia de la autorización en materia de impacto ambiental.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			- Documento jurídico que acredite al representante legal. - Memoria fotográfica de equipos e instalaciones, cuya autorización se solicita. - Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. - El diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos en donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia. - Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo (tratamiento) de residuos

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			peligrosos. - Copia de identificación oficial del solicitante o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. - Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
Autorización en materia de impacto ambiental.	Artículos 28, 30, 35 y los demás que resulten aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1, 4, 5 y demás relativos del Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	SEMARNAT.	- Manifestación de Impacto Ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al ambiente.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Permiso de Aprovechamiento del Derecho de Vía.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 6, 7 y los demás que resulten aplicables.	SCT.	- Presentar solicitud por escrito; - Cuando se trate de personas morales, acompañar copia de la escritura constitutiva; - Señalar la carretera, tramo y kilómetro en donde se llevará a cabo la obra o instalación; - En caso de zonas aledañas al derecho de vía, presentar el documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento; - Presentar plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio, tratándose del aprovechamiento de zonas aledañas al derecho de vía; - Acreditar el pago de derechos; y - Proporcionar aquellos datos específicos que marque este Reglamento.
Aviso a la SCT.	Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas Artículo 8 y los demás que resulten	SCT.	El permisionario deberá cumplir con lo siguiente: - Avisar al Centro SCT que corresponda, con una anticipación de diez días hábiles, el inicio de la obra, y Concluir la obra en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales y llevarla a cabo conforme al proyecto, planos, especificaciones y programa de obra elaborados o revisados por la

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	aplicables.		Secretaría. La Secretaría podrá establecer en el permiso correspondiente un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior para la conclusión de la obra, de conformidad con los estudios y proyectos presentados.
Constitución de una Sociedad.	Ley General de Sociedades Mercantiles.	Diversas Autoridades.	- Permiso de uso de denominación o uso social por parte de la Secretaría de Economía. - Constitución ante Notario Público. - Convenir los estatutos sociales. - Otorgar poderes. - Inscribir en el Registro Público de Comercio. - Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP - Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - Inscripción en el Padrón Nacional de Importadores. - Inscripción en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
Presupuesto de recursos federales	Ley Federal de Presupuesto y	SHCP.	Para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
para proyectos de inversión.	Responsabilidad Hacendaria, artículo 34 y los demás que resulten aplicables.		entidades deberán observar el siguiente procedimiento: - Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones; - Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación costo y beneficio del proyecto de inversión; - 3. Registrar cada proyecto de inversión en la cartera de la SHCP; y 4. Los proyectos de inversión registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a fin de determinar su prelación e inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación así como su orden de ejecución.
Celebración de contratos plurianuales.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 50 y los demás que resulten aplicables.	SHCP.	Las ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de servicios durante el ejercicio fiscal siempre que: - Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos son más favorables; - Justifiquen el plazo de la contratación; - Identifiquen el gasto o de inversión; y - Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			correspondiente, como para los subsecuentes.

3.2 ESTATALES.

A continuación se presentan las principales autorizaciones, licencias, permisos y concesiones aplicables al Proyecto contenidas en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas del ámbito estatal.

I. NUEVO LEÓN.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Autorización para la disposición final de Residuos de Manejo Especial.	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32 y los demás que resulten aplicables. Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172, 177 y los demás que resulten aplicables.	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León ("SEDESENL").	- Autorizar la disposición final de Residuos de Manejo Especial. - Documentos y datos que deben presentarse: - Documentos que acrediten la legal existencia de la persona promovente (copia). - Persona Física: - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, pasaporte, Documento Migratorio FM3). - Persona Moral: - Acta Constitutiva. - Nota: Se requiere copia simple y original para cotejo. - Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia): - Carta poder otorgada ante dos testigos

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.		(anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos). - Poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, pasaporte, Documento Migratorio FM3) del representante legal. - Nota: Se requiere copia simple y original para cotejo. - Documento probatorio de la disposición de los residuos de manejo especial (copia). - Copia Simple del contrato de servicios o facturas con no más de 3 meses de antigüedad. - Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.
Autorización para el transporte de residuos de manejo especial.	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32.	SEDESENL.	- Autorizar el transporte de residuos de manejo especial en vehículos. - Documentos y datos que deben presentarse: - Documentos que acrediten la legal existencia de la persona que promueve (copia). - Persona Física:

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172, 177 y los demás que resulten aplicables. Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.		- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3). - Persona Moral: - Copia certificada del Acta Constitutiva. - Nota: Se requiere copia simple y original para cotejo. - Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia). - Carta poder otorgada ante dos testigos (anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos), poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3). - Nota: Se requiere traer copia simple y original para cotejo. - Tarjeta de circulación vigente de los vehículos automotores que utilizará para el transporte de residuos (copia). - Documento emitido por la autoridad, ya sea federal o estatal, que conste el

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			permiso o autorización para circular. - Escrito de buenas condiciones de los vehículos que pretende utilizar para el transporte de residuos de manejo especial (copia). - Documento en el que se describan las condiciones actuales de los vehículos, elaborado por un tercero con especialidad técnica en vehículos automotores y que sea quien realice el mantenimiento de éstos cuando sean de modelos de más de 15 años de antigüedad. - Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.
Autorización de los Planes de manejo de residuos de manejo especial.	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32 y los demás que resulten aplicables. Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172	SEDESENL.	- Autorizar de los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial. - Documentos y datos que deben presentarse: - Documentos que acrediten la legal existencia del promovente (copia). - Persona Física: - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3). - Persona Moral: - Acta Constitutiva.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	y 177. Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.		- Nota: se requiere traer copia simple y original para cotejo. - Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia). - Carta poder otorgada ante dos testigos (anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos), poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, cartilla militar, pasaporte, documento migratorio FM3). Nota: se requiere traer copia simple y original para cotejo. - Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.
Registro como generador de residuos de manejo especial.	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 32 y los demás que resulten	SEDESENL.	- Registrar las fuentes generadoras de Residuos de Manejo Especial, las diferentes características que los constituyen y los aspectos relacionados con su valorización. - Documentos y datos que deben presentarse: - Documentos que acrediten la legal

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	aplicables. Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 8, 172, 177 y los demás que resulten aplicables. Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, artículos 191, 197, 208 y los demás que resulten aplicables.		existencia del promovente (copia). - Persona Física: - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación del Estado, pasaporte, Documento Migratorio FM3). - Persona Moral: - Acta Constitutiva. - Nota: Se requiere traer copia simple y original para cotejo. - Documentos que acrediten la personalidad del Representante o Apoderado Legal (copia). - Carta poder otorgada ante dos testigos (anexar copia de identificación de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos), poder ratificado ante notario público, o bien poder otorgado en escritura pública. - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, cartilla militar, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, pasaporte, Documento Migratorio FM3). - Nota: Se requiere traer copia simple y original para cotejo. - Documento probatorio de la disposición de los residuos de manejo especial (copia). - Copia Simple de contrato de prestación de

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			servicios o facturas con no más de 3 meses de antigüedad. - Reporte del Análisis CRIT de los residuos de manejo especial (original). - La Autoridad se reserva solicitar este reporte una vez evaluado el expediente y realizada la visita al establecimiento generador. El análisis deberá ser realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C., con un muestreo con antigüedad no mayor a seis meses a la fecha de inicio del trámite. Se entregará a la Autoridad el reporte original. - Presentación anual de reporte de generación de residuos de manejo especial, mediante Cédula de Operación Anual.
Confinamiento de basura, escombro o cárnicos – autorización única de residuos.	Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos, artículo 3 y los demás que	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.	- Depositar los residuos (basura, escombro o cárnicos) en un sitio (relleno sanitario) que cumpla con los requisitos ambientales aplicables. - Público en General: - Presentar en Relleno Sanitario de Salinas Victoria o Estación de Transferencia de Santa Catarina. - Pagar el costo de los derechos del servicio. - Se extiende un permiso de recepción

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
	resulten aplicables.		única. - Se explica el proceso para el depósito de la basura.

II. COAHUILA DE ZARAGOZA.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Autorización para el manejo integral de residuos de manejo especial.	Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18 y los demás que resulten aplicables.	Secretaria del Medio Ambiente de Coahuila de Zaragoza ("SEMAECZ").	- Autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial. - Documentos y datos que deben presentarse: - El nombre, la denominación o razón social de quien presente la propuesta, del representante legal en su caso, el nombre de los autorizados para recibir notificaciones, al órgano administrativo al que se dirijan, el lugar y fecha de formulación. La propuesta deberá estar firmada por el interesado o su representante legal. - Los residuos generados que serán objeto de los planes de manejo. - Los procedimientos, métodos o técnicas que se emplearán en la reutilización, reciclado o tratamiento de los residuos. - Las empresas autorizadas y registradas

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			como prestadoras de servicios que se ocuparán del manejo integral de los residuos sujetos a los planes de manejo, en cualquiera de sus etapas. - Cronograma enunciando las principales actividades y sus fechas de implantación, así como la periodicidad para evaluación y entrega de actualizaciones. - Los responsables de la implantación y seguimiento de los planes de manejo correspondientes. - La indicación de que parte de la información proporcionada a la Secretaría deberá manejarse de manera confidencial por tratarse de información privilegiada de valor comercial. - Los indicadores para evaluar el desempeño del plan de manejo.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Autorización para ser generador y/o transportista de residuos de manejo especial.	Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 27, 31, 32, 37, 38, 53 y los demás que resulten aplicables. Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 65, 66, 67, 68, 69 y los demás que resulten aplicables.	SEMAECZ.	– Autorizar la generación, manejo y/o transporte, integral de los residuos de manejo especial. – Requisitos, documentos y datos necesarios: – Generador: – La solicitud debidamente elaborada; – Copia simple del comprobante del pago de derechos; – Copia simple del instrumento que acredite la personalidad del solicitante; – Copia simple del instrumento que acredite la personalidad de su Representante Legal; – Copia del Registro Estatal del prestador de servicio y/o promovente en materia de Residuos de manejo especial (En su caso). – Copia simple de la Constancia de Uso de Suelo vigente o ratificada ante la autoridad competente; – Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC); – Copia simple de la Escritura Pública del Acta Constitutiva de la persona moral en su caso; – Copia simple de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental; – Copia simple de la Licencia de Funcionamiento Federal.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			– Copia simple de Registro de Descarga de Aguas Residuales. – Copia simple de Registro como Generador de Residuos Peligrosos. – Plano arquitectónico en formato de AutoCad (*.dxf *.dwg) o Shapefile (*.shp *.shx *.dbf *.prj) debidamente georreferenciados en coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM) Datum WGS 84 de los de los vértices del polígono de la superficie total del predio en el que se encuentra el establecimiento y de la distribución e identificación de la infraestructura en donde se generan los residuos o en el formato que esta Secretaría determine. – Copia simple de las autorizaciones de las empresas de servicio de manejo que operan las distintas etapas del manejo de los residuos: – Empresa de servicio de manejo que realice la recolección y/o transporte de residuos de manejo especial o materia prima secundaria; – Empresa de servicio de manejo que realice el acopio y/o almacenamiento de residuos de manejo especial o materia prima secundaria; – Empresa de servicio de manejo que realice el reciclado y/o co-procesamiento de

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			residuos de manejo especial o materia prima secundaria; – Empresa de servicio de manejo que realice el tratamiento de residuos de manejo especial; – Empresa de servicio de manejo que realice la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. – Verificar la realización del pago a través de pagafacil. – Transportista: – La solicitud debidamente elaborada la cual se describe en el apartado N° IV; – Copia simple del comprobante del pago de derechos; – Copia simple del instrumento que acredite la personalidad del solicitante; – Copia simple del instrumento que acredite la personalidad de su Representante Legal; – Copia del Registro Estatal del prestador de servicio y/o promovente en materia de residuos de manejo especial (en su caso); – Copia simple de la Constancia de Uso de Suelo vigente o ratificada ante la autoridad competente; – Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC); – Copia simple de la Escritura Pública del

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			Acta Constitutiva de la persona física o moral en su caso; – Copia simple de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental; – Copia simple de la constancia del Visto Bueno emitida por Protección Civil del Estado del Programa de Prevención de Accidentes Interno y Externo a que se refiere la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza o en su caso la Auto-declaratoria del cumplimiento de obligaciones en materia de protección civil; – Copia simple de la carátula del Programa de Prevención de Accidentes Interno y Externo debidamente sellado firmado y autorizado por parte de Protección Civil Municipal o en su caso la Auto-declaratoria del cumplimiento de obligaciones en materia de protección civil; – Plano arquitectónico en formato de AutoCad (*.dxf *.dwg) o Shapefile (*.shp *.shx *.dbf *.prj) debidamente georeferenciados en coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM) Datum WGS 84 de los vértices del polígono de la superficie total del predio en el que se encuentra el establecimiento y de la distribución e identificación de cada una

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			de las áreas que conforman la infraestructura para el manejo de los residuos; - Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio en caso de que cuente con área de lavado; - Copia simple del estudio del CRIT para los lodos que se generen en el área de lavado antes que se envíen a disposición final; - Presentar plano de las rutas de circulación de los vehículos que transportarán los residuos y/o materia prima secundaria. - Copia del certificado de emisión de gases vehiculares (verificación vehicular) de cada uno de sus vehículos que contenga el registro de las lecturas de los equipos de medición de las emisiones vehiculares (analizador de gases) debidamente validados y autorizados por la autoridad competente en la materia; - Presentar registro de accidentes foliado; - Copia simple de la póliza de seguro de los vehículos vigente; - Copia simple de la tarjeta de circulación de los vehículos vigente; - Copia simple de licencia de conducir de sus conductores vigente; - Anexar memoria fotográfica de las caras

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			laterales delantera y trasera de cada vehículo; - Anexar memoria fotográfica de las instalaciones en donde se estacionan los vehículos. - Verificar la realización del pago a través de pagafacil - www.pagafacil.gob.mx
Registro y Autorización de Generador de Residuos de Manejo Especial.	Reglamento de la ley de equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental, artículo 33, 34 y los demás que resulten aplicables.	SEMAECZ.	- Autorización para ser Generador de Residuos de Manejo Especial. - El Prestador de Servicios y/o Promovente o en su caso, quien suscriba los trámites en materia de residuos de manejo especial, deberá presentar en la Ventanilla Única de la Secretaría la solicitud mediante el formato que estará a disposición en sus oficinas y portal electrónico, que contenga: - La información del generador, que incluya nombre, denominación o razón social, domicilio, teléfono, fax, dirección electrónica, el domicilio para oír y recibir notificaciones, clave de registro federal de contribuyentes, y clase o actividad de la empresa conforme al SCIAN según el Anexo II, nombre y firma del representante legal, nombre del solicitante y cargo. - La información del establecimiento que

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			incluya, fecha de inicio de operaciones, turnos, horarios, número de empleados. - El listado de insumos incluyendo los involucrados en todas las áreas del establecimiento. - El diagrama de flujo de la actividad, operación o funcionamiento, separado de los procesos de los servicios auxiliares, identificando los puntos de generación de residuos, que se desarrollarán en el establecimiento. - La información sobre el tipo de residuo de manejo especial, que se genere conforme a la clasificaciónsub-clasificación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, emitido por la Secretaría. - La descripción del tipo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, actividad o área de generación, cantidad en toneladas mensuales generadas, estado físico del residuo y mencionar la posibilidad de valorización. - La descripción del manejo integral de los residuos de manejo especial o materia prima secundaria, desde la generación en la fuente, separación, reuso, recolección interna y externa, transporte, acopio y/o almacenamiento, reciclado y/o coprocesamiento, tratamiento y

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			disposición final. - El listado de empresas de servicio de manejo correspondiente a cada una de las etapas del manejo de residuos, proporcionando denominación o razón social, dirección, número de autorización, cantidad de residuos que maneje. - Además deberá anexar a su solicitud la siguiente información y documentación en forma impresa y archivo electrónico: - La solicitud descrita en el artículo que antecede. - Copia simple de las autorizaciones de las empresas de servicio de manejo que operan las distintas etapas del manejo de los residuos; - Copia simple del comprobante del pago de derechos. - Deberá presentar copia simple de la clave ambiental única. - Copia simple del instrumento que acredite la personalidad del solicitante. - Copia simple del instrumento que acredite la personalidad de su representante legal. - Copia simple de la constancia de uso de suelo vigente o ratificada ante la autoridad competente.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			- Copia simple de la cédula de identificación fiscal (RFC). - Copia simple de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en su caso. - Copia simple de la escritura pública o contrato de arrendamiento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se lleve a cabo la actividad. - Copia simple de la constancia del visto bueno, emitida por las autoridades estatales de protección civil del programa de prevención de accidentes interno y externo a que se refiere la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza o, en su caso, la autodeclaratoria del cumplimiento de obligaciones en materia de protección civil. - Copia simple de la carátula del programa de prevención de accidentes interno y externo debidamente sellado, firmado y autorizado por parte de la autoridad de protección civil municipal, o en su caso la autodeclaratoria del cumplimiento de obligaciones en materia de protección civil. - Copia simple de la autorización en materia de impacto ambiental, y XIV. Deberá anexar en formato de AutoCad

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			(*.dxf, *.dwg) o Shapefile (*.shp, *.shx, *.dbf, *.prj), debidamente georeferenciados en coordenadas geográficas grados decimales o Universal Tranversa de Mercator (UTM) WGS 84, los siguientes planos: - Plano arquitectónico; - Plano de Conjunto ubicando la infraestructura para el manejo de los residuos de manejo especial y/o materia prima secundaria; - Polígono de la superficie total. - Nota: Todas las hojas deberán estar foliadas, y se anotará dicho folio en el índice.

III. TAMAULIPAS

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 33 y los demás que resulten aplicables.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas ("SEDUMAET").	- Escrito de solicitud de trámite en el cual deberá describir el porqué de la actualización (incremento de producción de residuos, nuevos residuos baja de alguno de los residuos, cambio de razón social, etc). - Formato de solicitud en Original (impreso y en medio magnético), acompañado de todos los apartados correspondientes. - Hoja General de Registro. - Copia de la identificación del interesado. - Copia del comprobante de domicilio de la empresa. - Acta Constitutiva de la empresa cuando hay un cambio de razón social. - Copia del RFC de la empresa, cuando hay un cambio por razón social. - Documento que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y del prestador de servicios (cuando sea el caso) para realizar el trámite ante esta Secretaria. - Copia del registro del plan de manejo de residuos de manejo especial. - En caso de que exista alguna duda de la peligrosidad o no del residuo este deberá

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			sujetarse al procedimiento de identificación de peligrosidad, mediante análisis CRETIB (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Toxico, ambientalmente y Biológico Infeccioso) conforme a la NOM-52-SEMARNAT 2005
Propuesta para sustentar el desarrollo de los planes de manejo.	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial para el Estado de Tamaulipas, artículo 14 y los demás que resulten aplicables.	SEDUMAET.	- Propuesta para sustentar el desarrollo de planes de manejo. - Los grandes generadores de residuos de manejo especial deberán entregar una propuesta para sustentar el desarrollo de cada uno de los planes de manejo, que se presentarán ante la Secretaría, quien los revisará y considerará para su validación, debiendo el interesado cumplir en su promoción con los requisitos siguientes: - Nombre, denominación o razón social del solicitante, giro o actividad preponderante y en su caso, nombre de su representante legal. - Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de las personas o personas autorizados para recibirlas. - Firma del interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual se imprimirá su huella digital. - La petición que se formula, los hechos o

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			razones que dan motivo a la petición. - La autoridad administrativa a que se dirige. El lugar y fecha de su emisión. - El promovente deberá presentar anexo a su solicitud, un escrito que contenga la información establecida en las guías que al efecto expida la Secretaría, misma que deberá contener por lo menos lo siguiente: - Inventario de residuos de manejo especial por los que se elabora el plan de manejo, especificando sus características físicas, químicas o biológicas y el volumen estimado de manejo. - Los datos generales del o los responsables técnicos de su formulación. - Los objetivos específicos. - Formas, procedimientos, métodos o técnicas de manejo. - Las empresas autorizadas y registradas como prestadoras de servicios que se ocuparán del manejo integral de los residuos sujetos a los planes de manejo, en cualquiera de sus etapas. - La descripción de los procedimientos, infraestructura, equipos, maquinaria y vehículos a utilizar para el manejo integral de los residuos. - El cronograma enunciando los objetivos, las principales actividades y sus fechas

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			de implantación, así como la periodicidad para la evaluación de resultados y la entrega de actualizaciones. - En su caso, nombre, denominación o razón social de los responsables de la implantación, ejecución y seguimiento del plan de manejo. - Mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora. - Los indicadores para evaluar el desempeño del plan de manejo. - La solicitud específica, en su caso, de qué parte de la información proporcionada a la Secretaría requiere ser manejada de manera confidencial por tratarse de información privilegiada de valor comercial para el promovente. - A la información proporcionada se anexará además copia de la identificación oficial o documento que acredite la personalidad del representante legal y el documento que contenga el plan de manejo. - La Secretaría podrá en todo momento verificar la veracidad de la información que se le presente para el registro del plan de manejo. - El procedimiento previsto en el presente artículo aplicará también cuando los interesados pretendan modificar un plan de manejo registrado. En este caso, será

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			necesario que indiquen el número de registro que les fue asignado con anterioridad.
Autorización de personas físicas o morales para operar etapas de manejo integral de residuos relacionados con residuos de manejo especial.	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial para el Estado de Tamaulipas, artículo 36 y los demás que resulten aplicables.	SEDUMAET.	- Autorización para personas físicas o morales para operar etapas de manejo integral de residuos relacionados con residuos de manejos especial. - La Secretaría registrará y autorizará a las personas físicas o morales que pretendan operar las etapas del manejo integral de residuos relacionados con el transporte, aprovechamiento, separación, recolección, almacenamiento, acopio, valorización, co-procesamiento, manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de residuos de manejo especial. - Dichas personas, además de observar previamente los procedimientos señalados en la legislación aplicable, deberán presentar la solicitud de autorización a la Secretaría en los formatos definidos para cada una de las etapas del manejo integral, acompañándola además de los siguientes datos y documentos: - Nombre, denominación o razón social del solicitante, giro o actividad preponderante y en su caso, nombre de su representante legal.

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			- Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de las personas o personas autorizados para recibirlas. - Firma del interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual se imprimirá su huella digital. - La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición. - La autoridad administrativa a que se dirige. - El lugar y fecha de su emisión. - Original o copia certificada de la documentación idónea para acreditar la personalidad jurídica con la que promueve, donde se señale como objeto del solicitante, la etapa o el manejo integral de residuos, anexando copia simple de identificación oficial con fotografía. En el caso de personas físicas, deberán presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía para su debido cotejo. - Presentar, en su caso, original o copia certificada de la documentación idónea para acreditar la disposición legal del o los inmuebles en donde se pretenden manejar los residuos. - Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes y del alta ante la

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			Secretaría de Hacienda Crédito Público. - En su caso, licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal correspondiente, específica para realizar el almacenamiento, co-procesamiento, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos de manejo especial, en la que deberá estar señalado el fin. - Autorización de impacto ambiental para el caso de que las etapas del manejo integral de residuos que pretende realizar sean las de tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos de manejo especial. - Descripción del proceso de producción, en el caso de los generadores. - Descripción del manejo que se dará a los residuos. - En su caso, descripción y acreditación documental de la existencia de infraestructura, vehículos, equipos y maquinaria a utilizar para el manejo de residuos. - Programa de mantenimiento vehicular, debiendo presentar el comprobante del último mantenimiento realizado. - Volumen, naturaleza y caracterización biológica, física y química de los residuos a manejar. - Programa de prevención y atención a

Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos de Otorgamiento
			contingencias o emergencias ambientales derivadas del manejo de residuos.

3.3 MUNICIPALES.

De conformidad con las leyes, reglamentos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general del ámbito municipal aplicables no se requieren autorizaciones, licencias o permisos para la ejecución de obra y desarrollo del Proyecto.